



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO**
Unidad Técnica Especial Teatro Municipal
"Enrique Buenaventura"

4148.2.10.009

**LA SUSCRITA DIRECTORA TÉCNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL "ENRIQUE BUENAVENTURA"**

CERTIFICA,

Que revisado el archivo de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal "Enrique Buenaventura", se encontró que la Señora ELIZABETH PEREA FERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.886.983 expedida en Cali (Valle), suscribió el contrato de prestación de servicios que a continuación se relacionan, amparado en la siguiente reserva:

RESERVA	PERIODO	VALOR TOTAL CONTRATO
0008	Febrero 04 de 2016 a Mayo 31 de 2016	\$ 7.632.000,00
0029	Junio 01 de 2016 a Diciembre 31 de 2016	\$13.356.000,00

OBJETO:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo en el área de taquilla del Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

OBLIGACIONES:

Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Crear en el sistema de la taquilla los diferentes espectáculos. 2) Realizar la atención al público que requiera información de los diferentes eventos a realizarse en el Teatro y Teatrino, tanto personalmente como vía telefónica. 3). Sellar y contar las tarjetas de invitación cuando se trate de un evento privado. 4) Enseñar en el plano las diferentes localidades disponibles. 5). Cuando la venta de boletería se realice en la taquilla del Teatro, imprimir la boleta según la localidad escogida por el cliente. 6). Liquidar la planilla con la persona designada por la Dirección y en presencia del empresario una vez terminado el espectáculo, y entregar a éste el dinero que le corresponda. 7). Apoyar en la elaboración de facturas y recibos de caja. 8) Reportar a la Tesorería del Teatro, los documentos citados en el numeral anterior. 9) Reportar mensualmente a la Tesorería del Teatro, el informe de ingresos por los diferentes conceptos. 10) Reportar mensualmente a la Tesorería del Teatro, el



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

**SECRETARÍA DE CULTURA
Y TURISMO**

Unidad Técnica Especial Teatro Municipal
"Enrique Buenaventura"

estado de cuenta de los clientes. 11) Dar aviso a la Dirección del Teatro, de cualquier violación del reglamento. 12) Apoyar el área de espectáculos. 13) Apoyo en el área administrativa escaneando documentos, informes y soportes de la contratación 14) Las demás que se requieran por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.

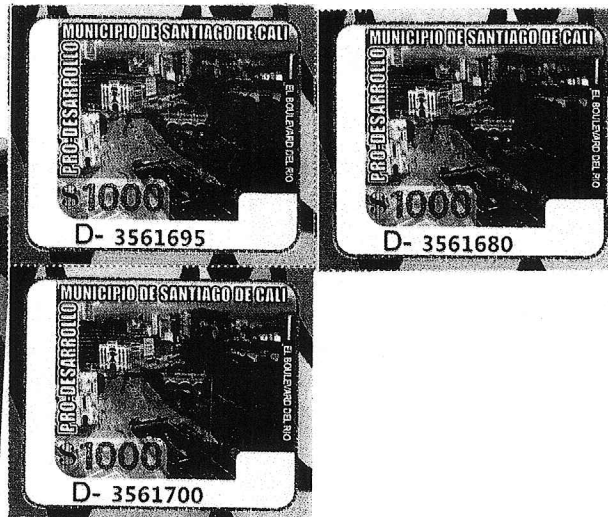
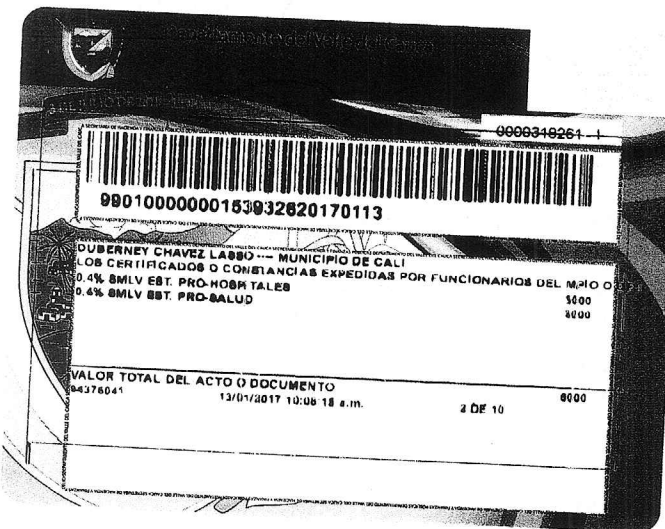
El contrato # 4148.2.26.009 de 2016 culminó el 31 de Mayo de 2016.
El contrato # 4148.2.26.067 de 2016 culminó el 31 de Diciembre de 2016.

Para su constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de Enero de 2017.


PATRICIA ALAEDDINE AZBA
Directora Técnica

- *Para verificar llamar al 8813131 Ext. 102, Profesional Universitario-Luz Marina Ocampo Delgado
- *Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley

Proyectó y Elaboró: Diana Magaly Sedano Ospina-Secretaria de Dirección
Revisó: Patricia Alaeddine Azba-Directora TMEB



Teatro Municipal "Enrique Buenaventura" Cali- Carrera 5 No- 6-64
Teléfono: (57)(2) 8813131
www.teatromunicipal.gov.co/E-mail:teatromunicipal@cali.gov.co